

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 13 de abril de 1969 por la que se adjudican, con carácter definitivo, los destinos o empleos civiles del concurso número 63 de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Excmos. Sres.: En cumplimiento del artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de esta Presidencia del Gobierno de 8 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 71), que adjudica con carácter provisional los destinos o empleos civiles puestos a disposición de esta Junta Calificadora que fueron anunciados como formando parte del concurso número sesenta y tres.

Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Se adjudican con carácter definitivo a todos los efectos, los destinos o empleos civiles del referido concurso número sesenta y tres.

Art. 2.º Los Oficiales y Suboficiales que por la presente Orden adquieren un destino con carácter definitivo, ingresan en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles con la situación de «Colocado» que determina el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, debiendo causar baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento a la mayor brevedad posible, cuando así lo disponga el Ministerio respectivo, momento éste en que se procederá con arreglo a lo dispuesto en la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Las clases de tropa de la Guardia Civil y de la Policía Armada que por la presente Orden adquieren un destino con carácter definitivo, causarán baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que van destinados.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1969.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila a don Ricardo García Díaz, Registrador de la Propiedad de Alicante I, que ha cumplido la edad reglamentaria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y único, número 2, letra f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Esta Dirección General ha acordado jubilar con el haber que por clasificación le corresponde, por tener cumplida la edad de setenta años, a don Ricardo García Díaz, Registrador de la Propiedad de Alicante I, que tiene categoría personal de primera clase y el número 24 en el Escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de abril de 1969.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se concede la excedencia voluntaria en el Cuerpo a don Luis La Fuente Cánovas, Registrador de la Propiedad de Mota del Marqués.

Accediendo a lo solicitado por don Luis Lafuente Cánovas, Registrador de la Propiedad de Mota del Marqués, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 287 de la Ley Hipotecaria, 539 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y único, número 2, letra c), del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Esta Dirección General ha acordado declarar a don Luis Lafuente Cánovas en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad, por un tiempo no inferior a un año pasado el cual podrá volver al servicio activo, si lo solicitare, de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1969.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se rectifica la de 10 de mayo de 1967, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 130, que dispone la baja definitiva en el Cuerpo de Policía Armada del personal que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer la rectificación de la baja definitiva en el Cuerpo de Policía Armada del personal del mismo, en situación de supernumerario, que a continuación se relaciona, por haber dejado transcurrir los plazos que determina la Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 208), sin haber solicitado la vuelta al servicio activo y no hallarse comprendido en los artículos 7.º y 11 de la expresada Orden ministerial a partir de las fechas que para cada uno se indica, en vez de a partir de la publicación de la citada Resolución.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1969.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Policia don Delfin Valbuena Rodriguez: 28 de julio de 1966.
 Policia don Francisco Tomas Valiente: 28 de agosto de 1966.
 Policia don Ramiro Torrente Rubio: 23 de febrero de 1967.
 Policia don Francisco Gomez Pérez: 8 de abril de 1967.
 Policia don Diego Cano Garcia: 2 de abril de 1967.
 Policia don Julio Hato Dominguez: 21 de marzo de 1967.
 Policia don Eugenio Salazar Martin: 12 de mayo de 1964.
 Policia don Miran Ramos Estévez: 2 de abril de 1967.
 Policia don Antolin Torres Sanchez: 2 de abril de 1967.
 Policia don Mateo Mateos Hernandez: 4 de octubre de 1968.
 Policia don Fermín Martínez Ucles: 18 de diciembre de 1966.
 Policia don Antonio Martín Vaquerizo: 29 de noviembre de 1968.
 Policia don Julio Cabrera Serrano: 8 de enero de 1965.
 Policia don Fidel Rivera Castañera: 26 de octubre de 1964.

Policia don Plácido Simancas Gutiérrez: 9 de junio de 1966.
 Policia don Valentín Escribano Catalina: 23 de agosto de 1966.
 Policia don Antonio José León González: 12 de mayo de 1966.
 Policia don Joaquín Miguel Fondévila: 6 de marzo de 1967.
 Policia don Luis Pelayo Gutiérrez: 2 de octubre de 1961.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado de los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que se citan.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, de los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1968.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Suboficiales que se citan

Subteniente don Basilio López García.—Fecha de retiro: 11 de mayo de 1969.

Sargento primero don Justo Pérez Sevilla.—Fecha de retiro: 14 de mayo de 1969.

Sargento primero don Juan García Triay.—Fecha de retiro: 27 de mayo de 1969.

Sargento primero don José Recuero Morales.—Fecha de retiro: 17 de mayo de 1969.

Sargento primero don Aurelio Roquera García.—Fecha de retiro: 21 de mayo de 1969.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro, por inutilidad física, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Eustasio González Moreno.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por inutilidad física, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Eustasio González Moreno, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1969.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Brigada del Cuerpo de Policía Armada (Escala de Complemento) don Julio Núñez Martín.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del Brigada del Cuerpo de Policía Armada (Escala de Complemento) don Julio Núñez Martín, por contar la edad que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1969.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 10 de abril de 1969 por la que se nombra Catedrático numerario del grupo XXI de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos a don Vicente Cudos Samblancat.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada en 7 de marzo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 16) para cubrir la cátedra del grupo XXI, «Construcción», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos;

Teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los ejercicios y que el opositor ya es Catedrático numerario de Escuelas Técnicas Superiores, en cuyo Cuerpo figura con la numeración A02EC304,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de dicha oposición y, en su virtud, nombrar Catedrático numerario del grupo XXI, «Construcción», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos a don Vicente Cudos Samblancat, quien tomará posesión de su nuevo destino en el plazo de un mes, a partir de la publicación de esta Orden, y cesará con fecha anterior a aquella en la cátedra que actualmente sirve en la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 17 de abril de 1969 por la que se convoca concurso restringido para cubrir cuatro plazas vacantes en el Cuerpo General Auxiliar del Servicio Nacional de Cereales.

Ilmo. Sr.: Visto cuanto se dispone en el número uno del artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958, de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas y de acuerdo con lo establecido en el artículo primero del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramiento de personal de Organismos Autónomos y Servicios Administrativos sin personalidad jurídica, y Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio del último año citado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, correspondiente al día 11 siguiente, y en uso

de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer:

Primero.—Convocar concurso restringido para cubrir cuatro plazas del Cuerpo General Auxiliar que existen vacantes en el Servicio Nacional de Cereales. El destino inicial de las cuatro plazas vacantes será en las dependencias de sus Servicios con residencia en Córdoba, Málaga, Pamplona y Lérida.

Las plazas están dotadas con un sueldo anual de 50.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias en julio y diciembre y demás remuneraciones que reglamentariamente puedan corresponderles.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso el personal con derecho a indemnización, prorrogado en funciones de liquidación o adscrito temporalmente a cualquier Servicio de la Administración Civil del Estado en la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y que en la fecha de